ADICION No. 01

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 056 de 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO BARBOSA SANTANDER
NIT:	901516184-0
CONVENIO No.	056-2025
ASOCIADO	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO NIT: 890.205.456-5 R.L SANDRA MILENA CASTAÑEDA ÁLVAREZ C.C 52.214.060 DE Bogotá D.C CORREO: gerenciahospitalbarbosa@gmail.com
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS COMPONENTES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($ 304.153.620,00).
VALOR ADICION	CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($ 45.031.240,00).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO INCLUIDA ADICION	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($ 349.184.860,00).
FECHA DE INICIO	27 DE MARZO DE 2025
PLAZO DEL CONVENIO	NUEVE (09) MESES Y DOS (02) DIAS
CDP INICIAL	2025000108 DEL 05 DE MARZO DE 2025
RP INICIAL	2025000152 DEL 27 DE MARZO DE 2025
CDP ADICIÓN No.1	2025000502 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **MARCO ALIRIO CORTÉS TORRES** identificado con cédula de ciudadanía Ni.91.010.764 de Barbosa Santander, en calidad de Alcalde Municipal y ordenador del gasto, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER,** identificado con el NIT. 890.206.033-8, debidamente posesionado mediante acta de posesión No.001 de fecha primero (01) de enero de 2024 en la Notaria Única del Circulo de Barbosa Santander y por la otra parte **SANDRA MILENA CASTSÑEDA ALVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. C.C 52.214.060 DE Bogotá D.C., actuando como Representante Legal de la **E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO, con NIT 890.205.456-5** quien para efectos del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO se denomina **ASOCIADA,** quien declara bajo gravedad de juramento que, con la firma de este documento, no se encuentra incursa en ninguna de la causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en la constitución política y la Ley, por tanto hemos convenido realizar la ADICION No.1 al Convenio de Interadministrativo No.056-2025, con las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 27 de marzo de 2025, se suscribió el Convenio de Interadministrativo No.056-2025 cuyo objeto es: ***"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS COMPONENTES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER".***, por un valor total de: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($ 304.153.620,00).

2. Qué, luego del perfeccionamiento se firmó Acta de Inicio el día 27 de marzo de 2025.

3. Que, se requiere una adicional para la ejecución de los recursos de la última doceava, que fueron adicionados a los recursos de salud pública del presupuesto municipal con una distribución del 60% para PIC y el 40% para gestión. Según la Resolución No. 518 de 2015 del Ministerio de Salud.

4. Que, la adición presupuestal es por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($ 45.031.240,00).

5. Qué el Convenio Interadministrativo No.056-2025 se encuentra vigente y en ejecución.

6. Qué, de acuerdo con los fundamentos constitucionales, legales y a las disposiciones propias del estatuto de contratación, la administración municipal, considera conveniente realizar la presente Adición al Convenio Interadministrativo No.056-2025.

7. Qué, en vista de las razones expuestas anteriormente, el Municipio de Barbosa Santander procede a realizar la ADICION por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($45.031.240,00), quedando como valor total del Convenio Interadministrativo la suma correspondiente a: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($ 349.184.860,00), para el Convenio Interadministrativo suscrito entre el MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER, y E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO con NIT: 890.205.456-5 y R/L SANDRA MILENA CASTAÑEDA ALVAREZ con C.C No. 52.214.060.

8. Que las actividades que generan la adición corresponden a:

a. MOVILIZACIÓN POR LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS

META 27: Realizar campañas de prevención de las diferentes formas de violencia.; las de más del anexo técnico inicial se mantienen vigentes para todos los efectos.

Objetivo: sensibilizar a la comunidad sobre la prevención de todo tipo de violencias, promoviendo la tolerancia, el respeto, la seguridad vial y el manejo responsable de las festividades decembrinas.

Descripción de la actividad: Movilización por las principales vías del municipio con acompañamiento de una palayera o payasos para captar la atención de los habitantes, sonido, entrega de material informativo y mensajes preventivos.

Lugar: principales vías del municipio de Barbosa s.

Responsables: Equipo PIC

b. CINE FAMILIAR AL PARQUE

META 28: Realizar campañas de prevención al consumo de sustancias psicoactivas en el municipio.

OBJETIVO: Fomentar la unión familiar y promover mensajes de prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través del entretenimiento y la reflexión.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Proyección de una película en pantalla gigante en el Parque Emilio Ulloa, acompañada de animación con grupo de zanqueros, intervenciones educativas y reflexiones sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

LUGAR: Parque Emilio Ulloa.

APOYO LOGISTICO: Pantalla gigante, sonido, grupo de animación (zanqueros), mensajes preventivos y entrega de incentivos.

c. JORNADA DE CICLOVÍA SALUDABLE

META 35: Implementar estrategias enfocadas a la creación de ambientes favorables a la salud, promoviendo las prácticas saludables en las familias, fortaleciendo la acción y participación comunitaria.

Objetivo: Promover hábitos y estilos de vida saludables mediante la actividad física, la respiración consciente y la alimentación balanceada.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Se realizará una ciclovía que incluirá sesiones de aeróbicos, ejercicios de respiración y yoga, acompañada de ambientación musical (servicio de sonido), entrega de hidratación a los participantes y un stand de alimentación saludable.

LUGAR: Carrera Novena, entre la antigua Alcaldía y el semáforo de la Novena

APOYO LOGISTICO: Sonido, hidratación, personal de apoyo y stand informativo.

Por las anteriores consideraciones:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la ESTIPULACION o CLAUSULA No 4 del Convenio Interadministrativo No.056-2025, Quedando de la siguiente manera:

"4) COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIDO:

1	Firmar el acta de inicio y las que se requieran para el desarrollo, terminación y liquidación del Convenio Interadministrativo.
2	Iniciar la ejecución de este convenio una vez cumplidos con los requisitos exigidos para ello.
3	Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del convenio o de seguridad exigida.
4	Verificar y cumplir todas las especificaciones.
5	Cumplir con el objeto del Convenio Interadministrativo, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el convenio que se suscriba.
6	Acatar las instrucciones y sugerencias que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del MUNICIPIO.
7	Cumplir tanto en calidad, como en tiempo, todos los servicios requeridos con los elementos necesarios para la ejecución.
8	Presentar al supervisor informe MENSUAL de los servicios que deben quedar a la consideración de MUNICIPIO.
9	Manejar exclusivamente una cuenta maestra para salud pública según lo estipulado en la Resolución 518 de 2016 en sus numerales 11.4 ítem 11.4.9 *"Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas"* y realizar el reporte financiero en cada informe mensual y final.
10	Devolver al MUNICIPIO todos los documentos que este le haya facilitado para la prestación de sus servicios.
11	La E.S.E se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del convenio, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto.
12	Establecer un coordinador de PIC mediante acto administrativo.
13	Las demás que, conforme a la naturaleza del convenio, de la actividad y contenidas en todos los

	documentos contractuales, se deben ejecutar.
14	La E.S.E se compromete a realizar la MOVILIZACIÓN POR LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS META 27: Realizar campañas de prevención de las diferentes formas de violencia.; las de más del anexo técnico inicial se mantienen vigentes para todos los efectos. Objetivo: sensibilizar a la comunidad sobre la prevención de todo tipo de violencias, promoviendo la tolerancia, el respeto, la seguridad vial y el manejo responsable de las festividades decembrinas. Descripción de la actividad: Movilización por las principales vías del municipio con acompañamiento de una palayera o payasos para captar la atención de los habitantes, sonido, entrega de material informativo y mensajes preventivos. Lugar: principales vías del municipio de Barbosa s. Responsables: Equipo PIC
15	La E.S.E se compromete a realizar: CINE FAMILIAR AL PARQUE META 28: Realizar campañas de prevención al consumo de sustancias psicoactivas en el municipio. OBJETIVO: Fomentar la unión familiar y promover mensajes de prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través del entretenimiento y la reflexión DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Proyección de una película en pantalla gigante en el Parque Emilio Ulloa, acompañada de animación con grupo de zanqueros, intervenciones educativas y reflexiones sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. LUGAR: Parque Emilio Ulloa. APOYO LOGISTICO: Pantalla gigante, sonido, grupo de animación (zanqueros), mensajes preventivos y entrega de incentivos.
16	La E.S.E se compromete a realizar: JORNADA DE CICLOVÍA SALUDABLE META 35: Implementar estrategias enfocadas a la creación de ambientes favorables a la salud, promoviendo las prácticas saludables en las familias, fortaleciendo la acción y participación comunitaria. Objetivo: Promover hábitos y estilos de vida saludables mediante la actividad física, la respiración consciente y la alimentación balanceada. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: Se realizará una ciclovía que incluirá sesiones de aeróbicos, ejercicios de respiración y yoga, acompañada de ambientación musical (servicio de sonido), entrega de hidratación a los participantes y un stand de alimentación saludable. LUGAR: Carrera Novena, entre la antigua Alcaldía y el semáforo de la Novena APOYO LOGISTICO: Sonido, hidratación, personal de apoyo y stand informativo.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la ESTIPULACION o CLAUSULA No 6 del Convenio Interadministrativo No.056-2025, que se relaciona a continuación y que quedará de la siguiente manera:

"(...) 6) VALOR TOTAL DEL CONVENIO.

TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($304.153.620,00)

PARÁGRAFO PRIMERO: *En virtud de la Adición No. 1, el valor de Adición No.1 será el siguiente:*

CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($ 45.031.240,00)

PARÁGRAFO SEGUNDO: *El valor total del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO incluida adición No. 01, corresponde a:*

TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($ 349.184.860,00)."

ARTICULO TERCERO: Modificar la ESTIPULACION o CLAUSULA No 13 del Convenio Interadministrativo No.056-2025, que se relaciona a continuación y que quedará de la siguiente manera:

"13) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO:

Hacen parte del presente convenio los siguientes documentos: ***1.*** *Los estudios y documentos previos y sus anexos.* ***2.*** *La Oferta presentada y demás documentos requeridos para la celebración del convenio.* ***4.*** *Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este Convenio, se respaldan con recursos del presupuesto de la* ***ENTIDAD****, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2025000108 del 05 de marzo de 2025. Y CDP de adicional No. 01, Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2025000502 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025."*

ARTICULO CUARTO: Las demás condiciones continúan vigentes, así como los demás términos y estipulaciones contenidas en el Convenio de Interadministrativo No.056-2025.

Para constancia se firma, el veintiuno (21) de noviembre de 2025.

EL ALCALDE MUNICIPAL

MARCO ALIRIO CORTÉS TORRES
ALCALDE MUNICIPAL

LA SUPERVISORA	EL CONTRATISTA
JUDY CAROLINA CARO ORTIZ Secretaria Local de Salud	**E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO** NIT: 890.205.456-5 **R.L SANDRA MILENA CASTAÑEDA ÁLVAREZ** C.C 52.214.060 DE Bogotá D.C

PROYECTÓ: JLSL – ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ: MER – ASESOR TÉCNICO
REVISÓ: JEF – ASESOR JURIDICO